

RESOLUCIÓN N.º 495

**FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA NOVENA
REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Octava Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.532(08), "Fecha y sede de la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento del Comité Ejecutivo, ese órgano de gobierno del Instituto debe celebrar una reunión ordinaria anual;

Que es necesario definir la fecha y el lugar en el que se celebrará la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en el año 2009;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del citado Reglamento, de no presentarse ningún ofrecimiento de un Estado Miembro para que la reunión del Comité Ejecutivo se realice en otro país, dicha reunión se celebrará en San José, Costa Rica en la Sede Central del Instituto;

Que el Representante de México ofreció a su país como Sede de la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;¹

RESUELVE:

1. Realizar la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en México durante el primer semestre de 2009.
2. Instruir al Director General para que, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes, efectúe oportunamente la convocatoria a

¹ A la espera de la confirmación por escrito del ofrecimiento hecho por el Representante de México.

los Estados Miembros para que participen en la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

3. Agradecer al Gobierno de México por su generoso ofrecimiento.